

Investigación de paternidad  
Radicado N° 686893189001-2018-00005-00

Al Despacho del señor Juez para lo que estime.

San Vicente de Chucuri (S), 07 de diciembre de 2020  
LAURA VICTORIA MORALES CASTRO  
Secretaria

**JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO**

San Vicente de Chucuri, Santander, nueve (09) de diciembre de Dos Mil Veinte  
(2020)

En memorial que obra al archivo 006, la Comisaria de familia del Municipio de El Carmen de Chucurí solicita ordenar la conducción del señor ALBEIRO RINCON PAREDES en razón a que le manifestó que no acudiría a la práctica de la prueba genética.

Teniendo en cuenta en anteriores ocasiones no ha sido posible realizar la prueba por su inasistencia, se ordena la conducción de ALBEIRO RINCON PAREDES a través del comando de policía de Piedecuesta, Santander, a quien se le insta a efectos de que informe las resultas de la orden y se le requiere cumplir con lo solicitado.

NOTIFÍQUESE

**Firmado Por:**

**REYNALDO ANTONIO RUEDA ROJAS  
JUEZ CIRCUITO  
JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO SAN VICENTE DE CHUCURI -  
CONOCIMIENTO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**e8faf9b4492b0f6af361fcdf1e0e332013fda188d2d4909a6ba43c70b8697597**

Documento generado en 09/12/2020 08:33:24 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**